

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de febrero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00833-00
DEMANDANTE: MARÍA GONZALEZ NEUTA.
DEMANDADO: CESAREO NEUTA.

Como quiera que el auxiliar de la justicia no aceptó la designación que se le realizo como curador ad litem, se dispone su relevo y en su lugar se designa al abogado **CARLOS MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, quien puede ser contactado en la Carrera 10 No. 16-39 oficina 1512 edificio Seguros Bolívar de esta ciudad, en el correo electrónico **carlosmartinezabogados@gmail.com**, y deberá notificarse del auto que admitió la demanda, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto que libro mandamiento de pago proferido dentro del asunto.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele el curador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **04 de febrero de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTINEZ ANGARITA
Secretario